
MOVIMIENTOS CARCELARIOS

Cuando iniciamos la andadura de esta revista, ahora hace dos años, nos pusimos varios objetivos desde el punto de vista técnico y profesional. Fruto de aquellas exigencias, creímos más que interesante presentar a nuestros lectores artículos en los que pueden conocer como son y como trabajan los policías de otros puntos del planeta. El número 1, de otoño de 2006, incluía un amplio reportaje sobre una organización policial estadounidense de referencia: el Departamento del Sheriff de San Bernardino (SBCS, *San Bernardino County Sheriff*), agencia que, por su tamaño y medios, es toda una referencia dentro de las estadounidenses.

OCTAVIO DÍEZ CÁMARA

Para realizar aquel reportaje les visitamos y conocimos algunas de sus unidades e instalaciones más relevantes. Nos llamó especialmente la atención el Centro de Detención Central (CDC, *Central Detention Center*), instalaciones carcelarias modernas y con una serie de recursos entre los que destacaba un equipo especial preparado para resolver motines e incidentes especialmente graves.

Aquella experiencia ha influido, de manera positiva, porque nos hayamos vuelto a interesar por algunos de sus protocolos de respuesta carcelaria, los que afectan al día a día o a la resolución de situaciones en las que los detenidos puedan optar por una actitud no cooperativa con quienes velan por la Seguridad en los distintos centros dependientes de la organización que dirige el Sheriff Gary Penrod.

Corrections

Los Sheriff son organizaciones policiales que cubren en Estados Unidos el ámbito de los condados, algo así como las regiones metropolitanas españolas. Tienen asignada una tarea policial integral, por lo cual deben



ser capaces de responder a las necesidades del día a día y de eventos y situaciones especiales. También, de proporcionar lugares donde los detenidos esperen la llegada de los juicios a los que se les vaya a someter y cumplan las condenas que se les impongan.

En el SBCS se incluye un grupo especialmente habilitado para dar respuesta a esta última necesidad, personal que se aglutina bajo la designación genérica de *Corrections*. En general, pasan por esa organización todos los agentes al finalizar el periodo

formativo básico e inicial de veintitrés semanas –novecientas veinte horas lectivas que se reparten en cuarenta y dos áreas–, un periodo de varios años en el que se dedican a tareas de Seguridad relacionadas con las instalaciones carcelarias.

Poseen cuatro instalaciones principales. El *Glen Helen Rehabilitation Center* se abrió en 1960 y acoge procesados con sentencia firme, hasta mil hombres y más de trescientas mujeres separados en módulos distintos. En el *Central Detention Center* se acoge a

unos trescientos detenidos de carácter Federal, en apoyo al servicio de los *United States Marshal's*, y a otros seiscientos propios. En 2006 abrieron, en una zona desértica, el *Adelanto Detention Center* con capacidad para setecientos presos. Nosotros, fuimos invitados a recorrer algunas áreas del *West Valley Detention Center*, en la Etiwanda Avenue de la zona de Rancho Cucamonga.

La organización que dirige el capitán John McMahon es una de las mayores instalaciones carcelarias del estado de California, con una capacidad para casi tres mil trescientos hombres y mujeres. Tal población de reclusos hace que el lugar tenga un movimiento conti-

